Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019-00191 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS SEGUIDO Inv.Paternidad
DEMANDANTE	ANGELA PATRICIA HERRERA ROSADO C.C.5 7.171.358.
DEMANDADO	JORGE ELIECER ARRIETA RODRIGUEZ C.C. 73.231.966.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 29 de octubre de 2021, Señora Jueza: A su despacho el proceso de la referencia, pendiente designar curador. Sírvase proveer

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial, la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al demandado sin que este compareciera dentro del término previsto por la ley, este despacho judicial,

RESUELVE:

Primero: NÓMBRAR como Curador Ad-Litem al Dr. ANDRES ALBERTO HEREDIA LIBREROS, quien se puede localizar, CARRERA 28 A No. 15-79 Barrio Porvenir – Soledad, teléfono 3013600588.

Segundo: Se advierte al designado, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Comuníquese.

NOTIFÌQUESE Y CÙMPLASE

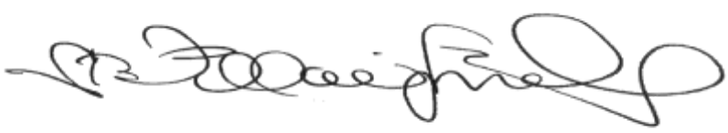

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 18 de noviembre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 164 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Mbgsj.